



C I R C U L A R No. CSJBOC23-118

Fecha: 17 de noviembre de 2023

PARA : MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE
CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO JUDICIAL – SIERJU B.I.**

Conforme a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio UDAEO23-2725 del 9 de noviembre de 2023, y a lo acordado en sesión del día 15 de los cursantes, comedidamente se les solicita a los magistrados y jueces de la Seccional Bolívar que informen o actualicen en la Plataforma SIERJU BI los datos de contacto del despacho judicial a cargo, con el fin de actualizar el Directorio Único de Despachos Judiciales.

Para el efecto, se deberá registrar la dirección física (debe incluir calle, carrera, etc. Ejemplo: CL 16 #13-25), números telefónicos de contacto, si se tiene, correo electrónico institucional del despacho y horario de atención.

Para el efecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Cada funcionario deberá ingresar a la plataforma SIERJU BI, con su usuario y contraseña a la opción "GESTIÓN DESPACHOS" y luego nuevamente "GESTIÓN DESPACHOS".
2. Se debe elegir la opción "Acción" y se encuentra la posibilidad de modificar datos del despacho, tales como: dirección (incluye la dirección, complemento de dicha dirección y su localización georreferenciada manual o automática), teléfono (si se cuenta), correo electrónico institucional del despacho, horario de atención y observaciones. **Ejemplo: Cra. 5 # 36 – 29 (Complemento: edificio Cuartel del Fijo – Piso 2)**
3. De manera opcional podrá, una vez el sistema registre la dirección, indicar la localización georreferenciada del despacho (latitud y longitud). Se sugiere utilizar la opción de "localización automática".
4. El soporte técnico lo realizará el Consejo Seccional.

El plazo para la actualización del directorio judicial será hasta **el próximo 30 de noviembre de 2023**.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia

Es de suma importancia la realización de la presente actividad que ocupará menos de cinco minutos, más cuando el Directorio Único de Despachos Judiciales es una de las **herramientas tecnológicas** con la que cuentan los despachos judiciales y la ciudadanía en general, para facilitar el acceso a la justicia.

Lo anterior, más cuando informar el horario de atención, la dirección, teléfono y correo electrónico del juzgado, hacen parte de los derechos de los usuarios, establecidos en el Acuerdo No. PCSJA18-PCSJA18-10999 de 2018, que estipula:

“...4. Disponer de puntos de referencia, canales de comunicación e información confiable para adelantar los distintos trámites que la entidad ofrece, con el fin de hacer más amigable el acceso a la justicia en todas las áreas.

5. Obtener garantía y confiabilidad en la calidad de la información que se le suministra y ser dirigidos a oficinas identificables y ubicables, y personal idóneo para resolver sus inquietudes...”

La responsabilidad para la actualización del directorio judicial se encuentra contenida en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA13-10012 de 2013 “Por el cual se regula el procedimiento para la actualización y mantenimiento del directorio de despachos judiciales, en lo referente al área técnica y funcional”, que establece:

“ARTÍCULO 2°. Actualización del Directorio Único de Despachos Judiciales. La actualización del Directorio Único de Despachos Judiciales estará a cargo del responsable designado por cada despacho, el cual contará con el respectivo soporte técnico y funcional”.

El Consejo Seccional realizará un estricto control de la debida actualización del Directorio Único de Despachos Judiciales, no solo a través de la plataforma SIERJU, sino en las visitas de organización del trabajo en el ítem de “Gestión tecnológica y de información”, correspondiente al año 2023.

Cordialmente,



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E)

M.P. IELG/KCS